

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 059 - 2011 - G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 11 de noviembre de 2011.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en Sesión Ordinaria del día diecinueve de enero del año dos mil once, por unanimidad ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato Constitucional, Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que establece en su artículo 39° que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en su artículo 2° inciso c) sobre las funciones del Consejo Regional manifiesta: "El Consejo Regional, ejerce función fiscalizadora, controlando la correcta disposición de los bienes y el buen uso de los recursos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política y las leyes de la materia. Fiscaliza la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional. Lleva a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional, ya sea a través de sus Consejeros Regionales, de manera individual y/o en Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras"; y dentro de las obligaciones funcionales la precitada norma en su artículo 12° inciso b) señala: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las Leyes, el presente Reglamento, el Reglamento de Comisiones y demás leyes que rigen el funcionamiento del Gobierno Regional de Pasco"

Que, mediante el ACUERDO N° 056-2011-G.R.PASCO/CR, de fecha 10 de noviembre del año en curso, luego visto en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Consejo Regional realizada el 9 de noviembre del año en curso, la problemática del proyecto **"Mejoramiento de la Calidad de Agua para Consumo Humano en las Zonas Urbanas de los Distritos de Yanacancha, Chaupimarca y Simón Bolívar"**; la misma luego de analizado y discutido el tema como punto de agenda, se pone en evidencia de una serie de inconsistencias se determina **RECOMENDAR** *al Ejecutivo la paralización de la ejecución del proyecto en mención, mientras no se reformule el Estudio de Pre Inversión (Perfil) y se defina realmente las competencias y los sustentos legales y documentarios de la Unidad Ejecutora responsable de su ejecución, respetando los parámetros establecidos y enmarcados en la normatividad vigente;*

Que, siendo imprescindible realizar el seguimiento del cumplimiento irrestricto de las formalidades que exige la ley, con la finalidad de cautelar el uso eficiente, eficaz y económico de los recursos del Estado, la correcta gestión de la deuda pública, así como la legalidad de la ejecución del presupuesto del sector público y de los actos de las instituciones sujetas a control; coadyuvando al logro de los objetivos del Estado en el desarrollo nacional y bienestar de la Región, para lo cual es necesario la participación de un representante del Consejo Regional como veedor en todo el proceso de reformulación en cumplimiento del ACUERDO N° 056-2011-G.R.PASCO/CR, en tal medida por acuerdo del pleno se le designa al Consejero Regional Ing. Simon Fidel ASTETE BENITES participar como veedor;

CONSEJO REGIONAL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"AÑO DE LAS BODAS DE ORO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

ACUERDO N° 059 - 2011 - G.R. PASCO/CR

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

PRIMERO.- AUTORIZAR al Consejero Regional Ing. Simon Fidel Astete Benites, como representante del Consejo Regional participe como veedor en todo el proceso de reformulación en cumplimiento al ACUERDO N° 056-2011-G.R.PASCO/CR.

SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco disponga las acciones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GUBIERNOS REGIONAL PASCO
CONSEJO REGIONAL
Simón Fidel Astete Benites
VILVA CARBAJAL MARCELO
CONSEJERO DELEGADO